



Municipalidad de Tío Pujío

Tel. (0353) 4881036
Fax (0353) 4881089 / 092
Dpto. General San Martín
Provincia de Córdoba

DECRETO N° 140 /2023

VISTO:

Que, por Decreto N° 132/03 y sus modificatorias se establece el Régimen de Asignaciones Familiares, a percibir por los trabajadores dependientes de esta Administración Municipal;

Y CONSIDERANDO:

Que, el monto de las prestaciones y el tope salarial se establece en base a las disposiciones que dicta el Poder Ejecutivo Nacional;

Que, atento a ello deben incorporarse a nuestra normativa los nuevos importes dispuestos mediante Resolución de Anses 188/2023;

POR ELLO Y EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LA PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE A CARGO DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL DECRETA

Art.1°:

Establécense los nuevos topes salariales y montos de las asignaciones familiares que regirán a partir del 1° de Septiembre de 2.023 para el personal de la Administración Municipal:

ASIG. FAMILIAR	REMUNERACIÓN		GENERAL
	DESDE	HASTA	
Maternidad	Sin tope de Ingreso Grupo Familiar (IGF) Remuneración Bruta		
Nacimiento	IGF	\$ 1.012.460	\$ 19.924
Adopción	IGF	\$ 1.012.460	\$ 119.147
Matrimonio	IGF	\$ 1.012.460	\$ 29.835
Prenatal	IGF	\$ 264.703	\$ 17.093
	\$ 264.703,01	\$ 388.216	\$ 11.528
	\$ 388.216,01	\$ 448.209	\$ 6.971
	\$ 448.209,01	\$ 1.012.460	\$ 3.594
Hijo	IGF	\$ 264.703	\$ 17.093
	\$ 264.703,01	\$ 388.216	\$ 11.528
	\$ 388.216,01	\$ 448.209	\$ 6.971
	\$ 448.209,01	\$ 1.012.460	\$ 3.594
Hijo con discapacidad	IGF	\$ 264.703	\$ 55.662
	\$ 264.703,01	\$ 388.216	\$ 39.376
	IGF desde \$ 388.216,01		\$ 24.850
Ayuda Escolar Anual	IGF	\$ 1.012.460	\$ 14.327
Ayuda escolar Anual para Hijo con discapacidad	SIN TOPE DE IGF		\$ 14.327
Conyugue	IGF HASTA \$ 1.012.460		\$ 4.144

Art.2°:

A los fines de determinar los límites que condicionan el otorgamiento de las asignaciones familiares o la cuantía de las mismas se calcularán en función de la totalidad de los ingresos correspondientes al grupo familiar, siendo el tope máximo de \$ 1.012.460,00. Para acceder al beneficio, ningún integrante deberá percibir un importe superior a \$ 506.230,00 (brutos).

Art. 3°:

El presente decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno Municipal.

Art.4°:

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, DESE AL REGISTRO MUNICIPAL Y ARCHÍVESE.

Tío Pujío, 05 de septiembre de 2023

Refrendado: Sra. Elizabeth Noemí Ávila – PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE – Sr. Ariel Leandro PETROCCHI– SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL

-DECRETO N° 141 / 2023.-

VISTO:

El programa implementado desde el Gobierno Provincial a través del Ministerio de Transporte y Servicios Públicos, de conformidad a las disposiciones contenidas en la Ley N° 10.031;

Y CONSIDERANDO:

Que, mediante dicha norma se crea el régimen de provisión del Boleto Educativo Gratuito, para ser utilizado en el transporte de pasajeros que concurren a establecimientos educativos dentro del territorio provincial;

Que, el Municipio de Tío Pujío adhirió a la citada reglamentación;

Que, en la zona urbana y zona rural de la jurisdicción de nuestra localidad se encuentran emplazadas diversas escuelas a las que asisten docentes y alumnos que se domicilian en distintos lugares de Tío Pujío y la zona, por lo que han sido incluidos en el beneficio otorgado desde el Gobierno Provincial;

Que, de conformidad a lo pactado en el "Convenio de Adhesión Provincia-Municipio al Régimen de Boleto Educativo Gratuito de la Provincia de Córdoba" suscripto por el Gobierno Municipal, se han girado fondos para ser imputados como Pago Boleto Educativo Gratuito Rural correspondiente al primer semestre del año 2023, destinados a cada beneficiario incluido en el programa;

Que, atento a ello debe disponerse su pago desde la Administración Municipal;

POR ELLO Y EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LA PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE A CARGO DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL



Municipalidad de Tío Pujío

Tel. (0353) 4881036
Fax (0353) 4881089 / 092
Dpto. General San Martín
Provincia de Córdoba

DECRETA

Art.1º:

OTÓRGASE el importe correspondiente como pago Boleto Educativo Gratuito Rural Primer Semestre año 2.023, a los beneficiarios que se detallan a continuación:

Nº	NOMBRE COMPLETO	CUIL	IMPORTE
1	AGÜERO YULIANA DAILA	27497797549	\$ 17.781,86
2	AGUIRRE MICAELA NATALI	27464978505	\$ 7.982,24
3	ALEGRE BENJAMIN RAMON	20515551086	\$ 12.080,26
4	ALTAMIRANO DALILA ELIZABETH	27465164536	\$ 28.152,35
5	ALTAMIRANO MARCOS JOEL	20535754064	\$ 27.611,41
6	ALTAMIRANO RUTH EMILY	27509297466	\$ 28.152,35
7	ANDINO JONAS YUTIEL	20529659572	\$ 7.055,73
8	BENITEZ SHEILA MACARENA	27544493898	\$ 10.583,59
9	BRITEZ IRIS LOLA	27572688246	\$ 7.055,73
10	CABRAL BRUNO	20569051135	\$ 7.453,41
11	CABRAL RODRIGO	20515972715	\$ 7.672,92
12	CABRAL SASHA NOA	27550123709	\$ 7.672,92
13	CANDIA NADIA SOLEDAD	27531047775	\$ 10.583,59
14	DERE DAMARIS DAIANA	27530320532	\$ 9.158,19
15	DERE DANAY DE LOS ANGELES	27553556193	\$ 9.158,19
16	ECHEVERRIA ELIAS	20278721761	\$ 9.172,44
17	ECHEVERRIA ELIAS	20278721761	\$ 3.028,97
18	ESCUDERO THIAGO BENJAMIN	23534788029	\$ 15.323,04
19	FABRO CECILIA NOEMI	27468428798	\$ 9.443,27
20	FABRO GIMENA ANAHI	27460757210	\$ 9.443,27
21	FABRO MORENA DAIANA	27538473419	\$ 9.443,27
22	FARIAS ABRIL MONSERRAT	27541117534	\$ 2.351,91
23	FARIAS MARINA GERALDINE	27541117526	\$ 2.351,91

24	FARIAS MIA MARLENE	27468869123	\$ 15.679,39
25	FARIAS PAULA DELFINA	27479121643	\$ 15.679,39
26	FERMANI MORA	27555982238	\$ 14.218,36
27	FERNANDEZ JAZMIN ANAHI	27465925391	\$ 19.470,56
28	FERNANDEZ MACARENA	27488179743	\$ 19.470,56
29	FERREYRA BARBANA GAEL ANDRES	20561336440	\$ 7.055,73
30	FIORAMONTI SANTINO ALEJO	20557847317	\$ 7.008,69
31	GALLEGO KIARA LAURA AILEN	27528700573	\$ 9.158,19
32	GALLEGO MICHAEL ANDRES	20556522724	\$ 9.158,19
33	GOMEZ BRIANNA YAEL	27537838774	\$ 5.879,77
34	GOMEZ KATHERINE LUCIA	27488179131	\$ 20.026,86
35	GUTIERREZ ALEXIA LUCIA	27537808255	\$ 9.763,99
36	HURTADO VIVIANA TERESA	27200791067	\$ 9.763,99
37	IRIS LEANDRO JOAQUIN	20544974433	\$ 7.055,73
38	LEDESMA SOFIA JACKELINE	27547685224	\$ 8.231,68
39	LENCINA GAEL	23555982399	\$ 8.231,68
40	MEDINA JOCELYN AILEN	27506342800	\$ 15.323,04
41	MENDOZA BRANDON NICOLAS	20568759045	\$ 10.583,59
42	MENDOZA CIRO DANIEL	20557162845	\$ 10.583,59
43	NACIMIENTO ALEJANDRA DANIELA	27509432584	\$ 11.759,54
44	NACIMIENTO JUANA ELIZABETH	27509432592	\$ 11.759,54
45	NACIMIENTO MARIA ISABEL	27499945030	\$ 11.759,54
46	PALAZZINI TELL FACUNDO AUGUSTO	20527420378	\$ 15.608,12
47	PERALTA AMELIA	27555935957	\$ 3.795,72
48	PERALTA BENICIO	20533209484	\$ 3.795,72
49	PEREZ DEMICHELIS SOLANGE NICOLE	27522101708	\$ 14.111,45
50	PEREZ DEMICHELIS VALENTINA JAZMIN	27566089950	\$ 14.111,45



Municipalidad de Tío Pujío

Tel. (0353) 4881036

Fax (0353) 4881089 / 092

Dpto. General San Martín

Provincia de Córdoba

51	PIRE AGÜERO MIA EUNICE	27557524873	\$ 14.147,09
52	PIRE AGÜERO SELENA SAMIRA	27509297474	\$ 14.147,09
53	PIZZOLATO LUCIANA PAOLA	23278972534	\$ 20.490,12
54	QUINTERO CAMILA SALOME	27522084080	\$ 1.781,75
55	QUINTERO CLAUDIA ADELINÉ	27563061508	\$ 1.781,75
56	QUINTERO JUAN CARLOS	20550767202	\$ 1.781,75
57	QUINTERO NICOLE AIDA	27534086259	\$ 1.781,75
58	RESIALE LUANA ABRIL	23547759044	\$ 8.231,68
59	SAYAVEDRA GADIEL	23535767009	\$ 4.703,82
60	SAYAVEDRA NESTOR CATRIEL	20467712145	\$ 5.202,71
61	SAYAVEDRA NOAH RAZIEL	23559784559	\$ 4.703,82
62	SECO VERGARA MATIAS EZEQUIEL	20522094936	\$ 22.236,23
63	SEGNORILE ELISA ROSANA	27217756052	\$ 36.394,36
64	SHIERSON AIMEE TAMARA	27484527356	\$ 9.443,27
65	SHIERSON MARIA AYELEN	27461300885	\$ 9.443,27
66	SUAREZ SANTINO MARTIN	20492225593	\$ 4.249,23
67	TELL PATRICIA BEATRIZ	27236918675	\$ 15.608,12
68	TORRES ALICIA AIMARA	27509297520	\$ 17.781,86
69	TORRES ARACELI ADRIANA	27569221035	\$ 17.781,86
70	TORRES BENJAMIN ADRIAN	20538473481	\$ 17.781,86
71	TORRES KEVIN	20485358308	\$ 11.594,91
72	TORRES MARIANO ALEJANDRO	20454837356	\$ 11.594,91
73	TORRES SANTINO BENJAMIN	20524768179	\$ 3.304,43
74	VIVAS GENARO MARTIN	20521110318	\$ 7.091,36
75	ZANETTI RIOS ABRIL DELFINA	27488179778	\$ 18.815,27
76	ZANETTI RIOS BRIAN ELIAS	20475819226	\$ 18.815,27

Art.2º:

Los pagos dispuestos precedentemente, en relación a los beneficiarios menores de edad, deberán emitirse a nombre de sus progenitores, a saber:

-Micaela Natali AGUIRRE, a nombre de su progenitora Sra. Rosa Noemi BAEZ D.N.I N° 36.196.034.

-Yuliana Daila AGÜERO, a nombre de su tutor Sr. Isabel Antonio TORRES, D.N.I N° 25.163.623.

-Benjamín Ramón ALEGRE, a nombre de su progenitor Sr. David Horacio ALEGRE D.N.I N° 26.645.496.

-Dalila Elizabeth ALTAMIRANO, a nombre de su progenitora Sra. Teresa Itati AQUINO D.N.I N° 32.802.216.

-Marcos Joel ALTAMIRANO, a nombre de su progenitora Sra. Teresa Itati AQUINO D.N.I N° 32.802.216.

-Ruth Emily ALTAMIRANO, a nombre de su progenitora Sra. Teresa Itati AQUINO D.N.I N° 32.802.216.

-Jonás Yutiel ANDINO, a nombre de su progenitora Sra. Carmen Victoria Vanesa GONZALEZ D.N.I N° 30.154.397.

-Sheila Macarena BENITEZ, a nombre de su progenitora Sra. María de los Ángeles BENITEZ D.N.I N° 41.359.876.

-Iris Lola BRITTEZ, a nombre de su progenitora Sra. Aldana Norali BRITTEZ, D.N.I N° 37.211.625.

-Bruno CABRAL, a nombre de su progenitor Sr. Miguel Ángel CABRAL D.N.I N° 29.204.743.

-Rodrigo CABRAL, nombre de su progenitor Sr. Miguel Ángel CABRAL D.N.I N° 29.204.743.

-Sasha Noa CABRAL nombre de su progenitor Sr. Miguel Ángel CABRAL D.N.I N° 29.204.743.

-Nadia Soledad CANDIA, a nombre de su progenitora Sra. Daniela Elizabeth GONZALEZ D.N.I N° 36.968.829.

-Damaris Daiana DERE, a nombre de su progenitora Sra. Griselda Soledad ACEVEDO D.N.I N° 45.504.680.

-Daney De Los Ángeles DERE, a nombre de su progenitora Sra. Griselda Soledad ACEVEDO D.N.I N° 45.504.680.

-Thiago Benjamín ESCUDERO, a nombre de su progenitora Sra. Analía Vanesa ARAOS D.N.I N° 31.336.542.

-Gimena Anahí FABRO, a nombre de su progenitora Sra. Juana Itatí QUIROZ, D.N.I N° 31.793.078.

-Morena Daiana FABRO, a nombre de su progenitora Sra. Juana Itatí QUIROZ, D.N.I N° 31.793.078.

-Cecilia Noemí FABRO, a nombre de su progenitora Sra. Juana Itatí QUIROZ, D.N.I N° 31.793.078.

-Marina Geraldine FARIAS, a nombre de su progenitor Sr. Diego Miguel FARIAS D.N.I N° 28.064.936.

-Mía Marlene FARIAS, a nombre de su progenitor Sr. Diego Miguel FARIAS D.N.I N° 28.064.936.

-Paula Delfina FARIAS, a nombre de su progenitor Sr. Diego Miguel FARIAS D.N.I N° 28.064.936.



Municipalidad de Tío Pujío

Tel. (0353) 4881036

Fax (0353) 4881089 / 092

Dpto. General San Martín

Provincia de Córdoba

-Abril Monserrat FARIAS, a nombre de su progenitor Sr. Diego Miguel FARIAS D.N.I Nº 28.064.936.

-Mora FERMANI, a nombre de su progenitora Sra. Elizabeth Noemí AVILA D.N.I Nº 33.920.847.

-Jazmín Anahí FERNANDEZ, a nombre de su progenitora Sra. Jesica Valeria RAZQUIN D.N.I Nº 32.762.717.

-Macarena FERNANDEZ, a nombre de su progenitora Sra. Jesica Valeria RAZQUIN D.N.I Nº 32.762.717.

-Gael Andrés FERREYRA BARBANA, a nombre de su progenitora Sra. Jesica Mariel BARBANA D.N.I Nº 35.882.020.

-Santino Alejo FIORAMONTI, a nombre de su progenitora Sra. Victoria Eva FIORAMONTI D.N.I Nº 43.188.300.

-Kiara Laura Ailen GALLEGO, a nombre de su progenitora Sra. Natalia Noemi GALLEGO D.N.I Nº 36.262.963.

-Michael Andrés GALLEGO, a nombre de su progenitora Sra. Valeria Noemi DERE D.N.I Nº 38.935.170.

-Briana Yael GOMEZ, a nombre de su progenitora Sra. Patricia Lorena RIOS D.N.I Nº 28.734.775.

-Katherine Lucia GOMEZ, a nombre de su progenitora Sra. Patricia Lorena RIOS D.N.I Nº 28.734.775.

-Alexia Lucia GUTIERREZ, a nombre de su progenitora Sra. Graciela Mabel AGUIRRE D.N.I Nº 24.960.903.

-Leandro Joaquín IRIS, a nombre de su progenitora Sra. Aldana Norali BRITIZ, D.N.I Nº 37.211.625.

-Sofia Jackeline LEDESMA, a nombre de su progenitora Sra. Mónica María MONTENEGRO D.N.I Nº 38.818.452.

-Gael LENCINA, a nombre de su progenitora Sra. Johana Stefania OSORES D.N.I Nº 35.882.078.

-Jocelyn Ailen MEDINA, a nombre de su progenitora Sra. Analía Vanesa ARAOS D.N.I Nº 31.336.542.

-Brandon Nicolás MENDOZA, a nombre de su progenitora Sra. María de los Ángeles BENITEZ D.N.I Nº 41.359.876.

-Ciro Daniel MENDOZA, a nombre de su progenitora Sra. María de los Ángeles BENITEZ D.N.I Nº 41.359.876.

-Alejandra Daniela NACIMENTO, a nombre de su progenitor Sr. Alejandro David NACIMENTO D.N.I Nº 30.619.379.

-Juana Elizabeth NACIMENTO, a nombre de su progenitor Sr. Alejandro David NACIMENTO D.N.I Nº 30.619.379.

-María Isabel NACIMENTO, a nombre de su progenitor Sr. Alejandro David NACIMENTO D.N.I Nº 30.619.379.

-Facundo Ernesto PALAZZINI TELL, a nombre de su progenitora Sra. Patricia Beatriz TELL D.N.I Nº 23.691.867.

-Amelia PERALTA, a nombre de su progenitora Sra. María Victoria GOMEZ D.N.I Nº 35.638.053.

-Benicio PERALTA, a nombre de su progenitora Sra. María Victoria GOMEZ D.N.I Nº 35.638.053.

-Solange Nicole PEREZ DEMICHELIS, a nombre de su progenitora Sra. Romina Alejandra DEMICHELIS D.N.I Nº 33.920.870.

-Valentina Jazmín PEREZ DEMICHELIS, a nombre de su progenitora Sra. Romina Alejandra DEMICHELIS D.N.I Nº 33.920.870.

-Mia Eunice PIRE AGÜERO, a nombre de su progenitora Sra. Paola Andrea AGÜERO D.N.I Nº 30.635.232.

-Selena Samira PIRE AGÜERO, a nombre de su progenitora Sra. Paola Andrea AGÜERO D.N.I Nº 30.635.232.

-Camila Salome QUINTERO, a nombre de su progenitor Sr. Juan Eduardo QUIN-TERO, D.N.I Nº 31.404.047.

-Juan Carlos QUINTERO, a nombre de su progenitor Sr. Juan Eduardo QUINTERO, D.N.I Nº 31.404.047.

-Claudia Adeline QUINTERO, a nombre de su progenitor Sr. Juan Eduardo QUINTERO, D.N.I Nº 31.404.047.

-Nicole Aida QUINTERO a nombre de su progenitor Sr. Juan Eduardo QUINTERO, D.N.I Nº 31.404.047.

-Luana Abril RESIALE, a nombre de su progenitora Sra. Vanesa Jesica OLIVERO 32762721.

-Gadiel SAYAVEDRA, a nombre de su progenitora Sra. Romina Patricia PEDRAZA D.N.I Nº 30.374.774.

-Néstor Catriel SAYAVEDRA, a nombre de su progenitora Sra. Romina Patricia PEDRAZA D.N.I Nº 30.374.774.

-Noah Raziél SAYAVEDRA, a nombre de su progenitora Sra. Romina Patricia PEDRAZA D.N.I Nº 30.374.774.

-Matías Ezequiel SECO VERGARA, a nombre de su progenitora Sra. Gabriela Alejandra VERGARA D.N.I Nº 36.187.286.

-Aimee Tamara SHIERSON, a nombre de su progenitora Sra. Liria Mercedes SANCHEZ D.N.I Nº 26.125.743.

-María Ayelén SHIERSON, a nombre de su progenitora Sra. Liria Mercedes SANCHEZ D.N.I Nº 26.125.743.

-Santino Martín SUAREZ, a nombre de su progenitora Sra. María Victoria GOMEZ D.N.I Nº 35.638.053.

-Alicia Aimara TORRES, a nombre de su progenitor Sr. Isabel Antonio TORRES, D.N.I Nº 25.163.623.

-Araceli Adriana TORRES, a nombre de su progenitor Sr. Isabel Antonio TORRES, D.N.I Nº 25.163.623.

-Benjamín Adrián TORRES, a nombre de su progenitor Sr. Isabel Antonio TORRES, D.N.I Nº 25.163.623.

-Kevin TORRES, a nombre de su progenitora Sra. Laura Beatriz MAIDANA D.N.I Nº 33.728.421.

-Mariano Alejandro TORRES, a nombre de su progenitora Sra. Laura Beatriz MAIDANA D.N.I Nº 33.728.421.

-Santino Benjamín TORRES, a nombre de su progenitora Sra. Laura Beatriz MAIDANA D.N.I Nº 33.728.421.

-Genaro Martín VIVAS, a nombre de su progenitora Sra. Alejandra Beatriz GOBBATO, D.N.I Nº 25.000.439.

-Abril Delfina ZANETTI RIOS, a nombre de su progenitora Sra. Roxana Verónica RIOS, D.N.I Nº 24.344.350.



Municipalidad de Tío Pujío

Tel. (0353) 4881036

Fax (0353) 4881089 / 092

Dpto. General San Martín

Provincia de Córdoba

-Brian Elías ZANETTI RIOS, a nombre de su progenitora Sra. Roxana Verónica RIOS, D.N.I N° 24.344.350.

Art.3°:

La presente erogación será imputada al Anexo 1 – Inciso 3 – Partida Principal 05 – Ítem 02 – Sub-Ítem 12: TRANSFERENCIA BOLETO EDUCATIVO GRATUITO.

Art.4°:

El presente decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno Municipal.

Art.5°:

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, DESE AL REGISTRO MUNICIPAL Y ARCHÍVESE.

Tío Pujío, 05 de septiembre de 2.023.

Refrendado: Sra. Elizabeth Noemí Ávila – PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE – Sr. Ariel Leandro PETROCCHI– SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL

-DECRETO N° 142 /2023.-

VISTO:

La Licitación Pública convocada por Decreto N° 129 /2023, realizada el día 04 de septiembre de 2023, a las 12:30 hs., para adquirir novecientos (900) metros cuadrados de adoquines para ejecutar la tercera etapa de la Obra: PAVIMENTO ARTICULADO aprobado por Ordenanza N° 1231/2020, por un importe de PESOS CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL (\$ 4.990.000,00) FINAL;

Y CONSIDERANDO:

Que, a la misma concurren dos proponentes a saber: a) el Sr. Rubén IRASUSTA D.N.I N° 10.588.524, representante de la firma INDUCON ARGENTINA S.A CUIT N° 30-70995349-0, con domicilio en Ruta Nacional N° 36 – Km. 696 – Los Cóndores, Córdoba, quien presentó dos ofertas: por la suma de PESOS CUATRO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS OCHO CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 4.587.708,95), FINAL un total de 900 metros cuadrados (900 m2) de adoquines, puesto en obra, sin descarga y la otra: por la suma de PESOS TRES MILLONES OCHO-CIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 3.855.658,95), FINAL un total de 900 metros cuadrados (900 m2) de adoquines puesto sobre camión en fábrica de Inducon Argentina S.A, flete a cargo del Municipio (Ambos presupuestos incluyen IVA) y b) el Sr. Jonathan Ezequiel RODRIGUEZ D.N.I N° 37.029.033, representante de la firma CEGMA S.R.L CUIT N° 30-70834588-8 con domicilio legal en calle Calafate 1255 de la ciudad de Villa María – Córdoba, quien presenta dos ofertas, una: por la suma de PESOS CUATRO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS (\$ 4.989.996,00), MAS IVA un total de 900 metros cuadrados de adoquines, puesto en obra, sin descarga y la otra: por la suma de Pesos CUATRO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y

SEIS (\$ 4.989.996,00), MAS IVA por un total de mil metros cuadrados (1000 m2) de adoquines a retirar en fabrica CE-GMA S.R.L, flete a cargo del Municipio; Que, según informe emitido por Secretaría de Gobierno, se concluye que, la oferta de la firma INDUCON ARGENTINA S.A CUIT N° 30-70995349-0, reúne los requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones que integra el Decreto N° 129/2023 y resulta la más conveniente al Municipio;

POR ELLO Y EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LA PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE A CARGO DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL DECRETA

Art.1°:

ADJUDÍCASE la Licitación Pública N° 003/2023, convocada por Decreto N° 129/2023, rea-lizada el día 04 de septiembre de 2023, a la firma INDUCON ARGENTINA S.A CUIT N° 30-70995349-0, con domicilio en Ruta Nacional N° 36 – Km. 696 – Los Cóndores, Córdoba, para adquirir un total de 900 metros cuadrados de adoquines, puesto en obra, sin descarga, para ejecutar la tercera etapa de la Obra: PAVIMENTO ARTICULADO aprobado por Ordenanza N° 1231/2020.

Art.2°:

Establécese que en virtud a la adjudicación dispuesta precedentemente la operación se fija en la suma de PESOS CUATRO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS OCHO CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 4.587.708,95), CON IVA INCLUIDO, debiendo el oferente, para el cobro del precio cotizado, efectuar la presentación de la correspondiente factura en Contaduría Municipal.

Art.3°:

Los gastos que demande la presente erogación se imputarán al: Anexo 2 – Inciso 1 – Partida Principal 08 – Ítem 01 – SubÍtem 05 – Partida 15: OBRA PAVIMENTACION - ADO-QUINADO CALLES URBANAS.

Art.4°:

El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno Municipal.

Art.5°:

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, DESE AL REGISTRO MUNICIPAL Y ARCHÍVESE.

Tío Pujío, 6 de septiembre de 2.023.

Refrendado: Sra. Elizabeth Noemí Ávila – PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE – Sr. Ariel Leandro PETROCCHI– SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL

DECRETO N° 143 / 2023

VISTO:

Que, la Agente Municipal Tatiana Elizabeth LUDUEÑA se encuentra embarazada con cirugía de cesárea programa para el día 20 de septiembre de 2023;



Municipalidad de Tío Pujío

Tel. (0353) 4881036
Fax (0353) 4881089 / 092
Dpto. General San Martín
Provincia de Córdoba

Y CONSIDERANDO:

Que, la Agente LUDUEÑA ha acreditado su embarazo con la presentación del respectivo certificado médico, el que obra en su legajo personal;

Que, el Art. 64º, Inciso D) de la Ordenanza N° 387/87 – Estatuto del Empleado Municipal, establece que las agentes gozan de Licencia por Maternidad de 120 días corridos;

Que, atento a lo expuesto la Agente LUDUEÑA se encuentra en condiciones de gozar la Licencia por Maternidad concedida en el Estatuto del Empleado Municipal vigente;

POR ELLO Y EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LA PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE A CARGO DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL DECRETA

Art.1º:

OTÓRGASE Licencia por Maternidad a la Agente Municipal Tatiana Elizabeth LUDUEÑA, D.N.I. N° 38.021.732, desde el día 11 de Septiembre de 2023 hasta el día 08 de Enero de 2024 inclusive, conforme lo establecido en el Art. 64º, inciso D) de la Ordenanza 387/87 – Estatuto del Empleado Municipal vigente.

Art.2º:

El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno Municipal.

Art.3º:

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, DESE AL REGISTRO MUNICIPAL Y ARCHÍVESE.

Tío Pujío, 07 de septiembre de 2.023.

Refrendado: Sra. Elizabeth Noemí Ávila – PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE – Sr. Ariel Leandro PETROCCHI– SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL

-.DECRETO N° 144 / 2023.-

VISTO:

El ticket recibo N° 000019241-670, emitido por la Oficina de Rentas Municipal en concepto de Pago de Multa que corresponde al Acta de Infracción N° 910000740 que recae sobre el Dominio AE024CV a nombre de la Firma TRANSPORTE ONDA AZUL S.R.L CUIT N° 30-71008567-2 por la suma de Pesos Trece Mil (\$ 13.000,00);

Y CONSIDERANDO:

Que, dicho monto fue ingresado en concepto de pago de multa impuesta por el municipio a la persona referida, cuyo juzgamiento se lleva a cabo en el Juzgado Municipal de Faltas de la localidad de James Craik e informada al SUGIT-SUCERP, repartición que lleva adelante el Registro Nacional de Multas;

Que, conforme al Convenio Marco suscripto con la Municipalidad de James Craik dicha multa debido al tiempo transcurrido debe ser percibida en su totalidad por la Municipalidad de Tío Pujío, no obstante, debe ser contabilizada en la Municipalidad de James Craik, a los fines de ser dada de baja del Registro Nacional de Patente del Automotor (R.N.P.A);

POR ELLO Y EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LA PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE A CARGO DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL DECRETA

Art.1º:

DAR DE BAJA la deuda por Multa impuesta a la Firma TRANSPORTE ONDA AZUL S.R.L CUIT N° 30-71008567-2, conforme Acta de Infracción de Tránsito N° 910000740 que afecta el Dominio AE024CV, la que fue cancelada en su totalidad conforme surge del recibo de ingreso 000019241-670, emitido por la Oficina de Rentas Municipal.

Art. 2º:

COMUNIQUESE el presente al Juzgado Municipal de Faltas de la localidad de James Craik a los fines de la toma de razón de lo dispuesto por el artículo 1º.

Art.3º:

El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno Municipal.

Art.4º:

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, DESE AL REGISTRO MUNICIPAL Y ARCHÍVESE.

TIO PUJIO, 07 de septiembre de 2.023.

Refrendado: Sra. Elizabeth Noemí Ávila – PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE – Sr. Ariel Leandro PETROCCHI– SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL

-.DECRETO N° 145 / 2023.-

VISTO:

El recibo de ingreso N° 00000371/2023, emitido por la Oficina Contable Municipal en concepto de Pagos de Multas que corresponden a las siguientes Actas de Infracción N° 930000664, que recae sobre el Dominio ODI732 a nombre de la Sra. Alejandra Gabriela DAMIANI DNI N° 27.485.161 y el Acta de infracción N° 910000872 que recae sobre el dominio AB322TC a nombre del Sr. Pablo Ezequiel BRUNO DNI N° 27.246.412, por la suma de Pesos Trece Mil Diecisiete con Ocho Centavos (\$ 13.017,08);

Y CONSIDERANDO:

Que, dicho monto fue ingresado en concepto de pagos de multas impuestas por el municipio a las personas referidas, cuyo juzgamiento se lleva a cabo en el Juzgado Municipal de Faltas de la localidad de James Craik e informada al SUGIT-SUCERP, repartición que lleva adelante el Registro Nacional de Multas;

Que, conforme al Convenio Marco suscripto con la Municipalidad de James Craik dichas multas debido al tiempo transcurrido deben ser percibidas en su totalidad por la Municipalidad de Tío Pujío, no obstante, deben ser contabilizadas en la Municipalidad de James Craik, a los fines de ser dada de baja del Registro Nacional de Patente del Automotor (R.N.P.A);

POR ELLO Y EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LA PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE A CARGO DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL DECRETA

Art.1º:



Municipalidad de Tío Pujio

Tel. (0353) 4881036

Fax (0353) 4881089 / 092

Dpto. General San Martín

Provincia de Córdoba

DAR DE BAJA la deuda por Multa impuesta a la Sra. Alejandra Gabriela DAMIANI DNI N° 27.485.161, conforme al Acta de Infracción de Tránsito N° 930000664 que afecta el Dominio ODI732, la que fue cancelada en su totalidad conforme surge del recibo de ingreso N° 00000371/2023, emitido por la Oficina Contable Municipal.

Art. 2°:

DAR DE BAJA la deuda por Multa impuesta al Sr. Pablo Ezequiel BRUNO DNI N° 27.246.412, conforme el Acta de Infracción de Tránsito N° 910000872 que afecta el Dominio AB322TC, la que fue cancelada en su totalidad conforme surge del recibo de ingreso N° 00000371/2023, emitido por la Oficina Contable Municipal.

Art. 3°:

COMUNIQUESE el presente al Juzgado Municipal de Faltas de la localidad de James Craik a los fines de la toma de razón de lo dispuesto por los artículos 1° y 2°.

Art.4°:

El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno Municipal.

Art.5°:

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, DESE AL REGISTRO MUNICIPAL Y ARCHÍVESE.

TIO PUJIO, 7 de septiembre de 2.023

Refrendado: Sra. Elizabeth Noemí Ávila – PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE – Sr. Ariel Leandro PETROCCHI– SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL

- DECRETO N° 146 /2023.-

VISTO:

Que, el Sr. Cristian Gabriel OSORES, se encuentra atravesando una situación de salud comprometida, debido a la patología que padece, diagnosticada como DESPRENDIMIENTO DE RETINA DE OJO DERECHO, conforme surge del Certificado Médico acompañado;

Y CONSIDERANDO:

Que, atento a ello el nombrado debe ser sometido a una intervención quirúrgica de urgencia, por motivo de padecer de DESPRENDIMIENTO DE RETINA DE OJO DERECHO;

Que, dicha cirugía se realizará en la Clínica de Ojos – Reyes Giobellina en la Ciudad de Córdoba, con un costo de Pesos Quinientos Ochenta y Cinco Mil (\$585.000,00);

Que, la familia del Sr. OSORES no cuenta con recursos económicos suficientes para solventar los gastos de la cirugía y demás gastos de traslado y alojamiento;

Que, en virtud a ello es decisión del Departamento Ejecutivo efectuar una Ayuda Económica de Pesos Ochenta Mil (\$ 80.000,00) al Sr. Cristian Gabriel OSORES, para solventar parte de los gastos antes mencionados;

Que, la Oficina de Contaduría informa que existe partida a los fines de imputar el beneficio otorgado;

POR ELLO Y EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LA INTENDENTE DE TIO PUJIO

DECRETA

Art.1°:

OTÓRGASE una ayuda económica de PESOS OCHENTA MIL (\$ 80.000,00), al Sr. Cristian Gabriel OSORES, D.N.I N° 38.161.740, para solventar parte de los gastos en los cuales incurrirá con motivo de la intervención quirúrgica a la que debe ser sometido, debido a la patología que padece, diagnosticada como “DESPRENDIMIENTO DE RETINA DE OJO DERECHO”, la cual se realizará en la Clínica de Ojos – Reyes Giobellina en la Ciudad de Córdoba.

Art.2°:

El pago de la suma otorgada será emitido a favor de la progenitora del Sr. OSORES; Sra. Graciela Noemi PEÑAFLORES, D.N.I.N° 20.079.124.

Art.3°:

La presente erogación será imputada al Anexo 1, Inc.3, Partida Ppal. 05, Ítem 02, Subitem 01, Partida 02: AYUDA A CARENCIADOS.

Art.4°:

El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno Municipal.

Art.5°:

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, DESE AL REGISTRO MUNICIPAL Y ARCHÍVESE.

Tío Pujio, 19 de septiembre de 2023.

Refrendado: Sra. Nancy SCHIAVI – INTENDENTE MUNICIPAL – Sr. Ariel Leandro PETROCCHI– SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL

-DECRETO N° 147/2023.-

VISTO:

Que en el día de la fecha se realizará la Asamblea Anual Ordinaria del Consorcio Caminero N° 187 – San Antonio de Yucat, Dpto. General San Martín;

Y CONSIDERANDO:

Que en la misma se llevará a cabo la presentación y oficialización de listas de candidatos para integrar la comisión directiva, entre ellos el 4to. VOCAL;

Que dicho cargo debe ser ocupado por una persona designada por el Gobierno Municipal, en representación de la Municipalidad de Tío Pujio;

Que el Departamento Ejecutivo considera que el Sr. Juan José OLAIZ, es la persona idónea para dicha representación;

POR ELLO Y EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LA INTENDENTE DE TIO PUJIO

DECRETA

Art.1°:

Desígnese al Sr. JUAN JOSE OLAIZ D.N.I N° 17.426.293, representante de la Municipalidad de Tío Pujio, ante el Consorcio Caminero N° 187 – San Antonio de Yucat, Departamento General San Martín, para el cargo de 4° Vocal, de la Comisión Directiva.

Art.2°:



Municipalidad de Tío Pujío

Tel. (0353) 4881036
Fax (0353) 4881089 / 092
Dpto. General San Martín
Provincia de Córdoba

El presente decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno Municipal.

Art.3º:

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE DESE AL REGISTRO MUNICIPAL Y ARCHÍVESE.

TIO PUJIO, 26 de Septiembre de 2023.

Refrendado: Sra. Nancy SCHIAVI – INTENDENTE MUNICIPAL – Sr. Ariel Leandro PETROCCHI– SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL

-DECRETO Nº 148 / 2023.-

VISTO:

Que, mediante Expediente Nº 024-20-12456554-6-974-000001, la Administración Nacional de la Seguridad Social le otorgó al Sr. Miguel Ángel OLIVA D.N.I 12.456.554, el beneficio de JUBILACION mediante LEY DE MORATORIA Nº 24.241 y sus normas reglamentarias, complementarias y modificatorias;

Y CONSIDERANDO:

Que, atento a ello debe darse la BAJA del nombrado de la Planta de Personal como dependiente de la Municipalidad de Tío Pujío, a partir del 30/09/2023;

POR ELLO Y EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LA INTENDENTE DE TÍO PUJIO

DECRETA

Art.1º:

Dar de BAJA dentro de la planta de Personal de la Municipalidad de Tío Pujío al Agente Sr. Miguel Ángel OLIVA D.N.I 12.456.554, en el cargo de Personal Jornalizado – Categoría II , a partir del 30/09/2023.

Art.2º:

Expresar al Sr. OLIVA, el reconocimiento del Gobierno Municipal por la labor desarrollada en cumplimiento de sus funciones.

Art.3º:

El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno Municipal.

Art.4:

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, DESE AL REGISTRO MUNICIPAL Y ARCHÍVESE.

Tío Pujío, 26 de Septiembre de 2.023.

Refrendado: Sra. Nancy SCHIAVI – INTENDENTE MUNICIPAL – Sr. Ariel Leandro PETROCCHI– SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL

-DECRETO Nº 149 /2023.-

VISTO:

La nota presentada por la Señora Silvia Itatí DIAZ, solicitando sea renovada la habilitación al Servicio de Coche Remis, el Vehículo de su propiedad, Marca FIAT – Sedan 4 puertas, Modelo CRONOS DRIVE 1.3 MT, AÑO 2021, Dominio AF211JK, Motor Nº 552820598049348;

Y CONSIDERANDO:

Que, la Sra. DIAZ acompaña la documentación del conductor del vehículo afectado al servicio, el Sr. Aldo Emmanuel NICOLETTI D.N.I Nº 30.059.755;

Que, el vehículo de la Sra. DIAZ y su conductor, reúnen los requisitos exigidos por la Ordenanza Nº 714/98 y sus modificatorias, por lo que corresponde renovar la habilitación municipal permisionaria en la jurisdicción municipal, del Servicio de Remis;

POR ELLO Y EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LA INTENDENTE DE TIO PUJIO

DECRETA

Art. 1º:

OTORGAR la RENOVACION de la HABILITACION en Tasa al Comercio e Industria, al vehículo Marca FIAT – Sedan 4 puertas, Modelo CRONOS DRIVE 1.3 MT, AÑO 2021, Dominio AF211JK, Motor Nº 552820598049348, de propiedad de la Señora Silvia Itatí DIAZ D.N.I Nº 27.094.833, para la prestación del Servicio de Remis en la localidad de Tío Pujío.

Art. 2º:

La Habilitación dispuesta en el Artículo 1º se otorga por el termino de UN (1) año, contado a partir de la fecha del presente, pudiendo ser renovada por idéntico periodo, siempre que satisfagan los requisitos exigidos por la Ordenanza Nº 714/98 y sus modificatorias.

Art. 3º

INSCRIBASE la presente RENOVACION de HABILITACION en el Registro Municipal correspondiente.

Art. 4º:

El presente decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno Municipal.

Art. 5º:

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, DESE AL REGISTRO MUNICIPAL Y ARCHÍVESE.

Tío Pujío, 27 de septiembre de 2.023.

Refrendado: Sra. Nancy SCHIAVI – INTENDENTE MUNICIPAL – Sr. Ariel Leandro PETROCCHI– SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL

-DECRETO Nº 150 /2023.-

VISTO:

Que la Fundación CIEP de la Ciudad de Villa María ha dado comienzo a partir del mes de Septiembre de 2023 el Trayecto Formativo: PARAMEDICO;

Y CONSIDERANDO:

Que es de significativa importancia que al curso asistan las personas dependientes de la Municipalidad de Tío Pujío, que cumplen funciones en la Administración del Centro de Atención Primario de la Salud de nuestra localidad;

Que el Personal Jornalizado afectado a dicha área, Sra. Micaela Andrea MONDINO y Srita. Lineth GUILLEN se encuentran asistiendo al mismo;

Que es decisión del Departamento Ejecutivo afrontar los costos de la capacitación aludida;

POR ELLO Y EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LA INTENDENTE DE TÍO PUJIO

DECRETA



Municipalidad de Tío Pujío

Tel. (0353) 4881036
Fax (0353) 4881089 / 092
Dpto. General San Martín
Provincia de Córdoba

Art.1º:

Emitir a favor de la Fundación CIEP, Villa María, C.U.I.T N°30-71172426-1, el pago en forma mensual del costo correspondiente al Trayecto Formativo: PARAMEDICO, al que asisten el Personal Jornalizado Sra. Andrea Micaela MONDINO D.N.I.N° 32.310.066 y Srita. Lineth GUILLEN D.N.I.N° 35.882.168, que asciende a Pesos Once Mil (\$11.000,00) Inscripción, Pesos Catorce Mil Doscientos (\$14.200,00), Septiembre 2023 y Pesos Trece Mil Quinientos (\$13.500,00) a partir del mes de Octubre por el termino de 9 meses, cada una.

Art.2º

El pago dispuesto en el Art. 1º será realizado mediante transferencia bancaria al CBU N° 0110564320056400832727, Cuenta N° 5640083272, Banco Nación Argentina, Sucursal N° 3810.

Art.3º:

El presente decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno Municipal.

Art.4º:

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, DESE AL REGISTRO MUNICIPAL Y ARCHÍVESE.

Tío Pujío, 29 de Septiembre de 2.023

Refrendado: Sra. Nancy SCHIAVI – INTENDENTE MUNICIPAL – Sr. Ariel Leandro PETROCCHI– SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DE TIO PUJIO

ORDENANZAS - DECRETOS - RESOLUCIONES

Tipo	Fecha y Hora	Año	Número
Decreto	29/09/2023 12:45:40	2023	151

CUENTAS DE INGRESO

T.C.	Nro. Cuenta	Año	T.P.	Designación Cuenta	Presup. Anterior	Variación Pos.	Variación Neg.	Presup. Autorizado
Totales:								

Total Cuentas Modificadas Ingresos: 0

CUENTAS DE EGRESO

T.C.	Nro. Cuenta	Año	T.P.	Designación Cuenta	Presup. Anterior	Variación Pos.	Variación Neg.	Presup. Autorizado
PI	1.1.01.01.01.09.05	2023	A	Pers.Sup.Maest.y.Sv.Grales V	1.576.736,84	1.000.000,00	0,00	2.576.736,84
PI	1.1.01.01.02.04	2023	A	Título	1.771.921,41	1.000.000,00	0,00	2.771.921,41
PI	1.1.01.01.02.08	2023	A	Quebranto de Caja	259.846,07	500.000,00	0,00	759.846,07
PI	1.1.01.06	2023	A	Credito Adic. para Incremento de Sueldos	5.800.000,00	0,00	-2.500.000,00	3.300.000,00
PI	1.1.02.02	2023	A	Adq. Repuestos en Gral.	7.035.564,61	1.500.000,00	0,00	8.535.564,61
PI	1.1.02.03	2023	A	Útiles, Libros, Impresos y Papelería	2.644.060,66	500.000,00	0,00	3.144.060,66
PI	1.1.02.04	2023	A	Elem. Limpieza y Cafetería	1.373.969,76	500.000,00	0,00	1.873.969,76
PI	1.1.02.05	2023	A	Materiales p/Conservación	1.838.924,44	500.000,00	0,00	2.338.924,44
PI	1.1.02.15	2023	A	Bienes de Consumo Hogar de Día	2.677.405,35	500.000,00	0,00	3.177.405,35
PI	1.1.03.05.01	2023	A	Vehículos y Maquinarias	2.132.657,06	500.000,00	0,00	2.632.657,06
PI	1.1.03.08.01	2023	A	Departamento Ejecutivo	834.984,55	300.000,00	0,00	1.134.984,55
PI	1.1.03.09	2023	A	Estudio, Investigación y Asis. Técnica	6.303.084,86	1.500.000,00	0,00	7.803.084,86
PI	1.1.03.13	2023	A	Alumbrado Público	53.539.019,36	0,00	-12.000.000,00	41.539.019,36



MUNICIPALIDAD DE TIO PUJIO

ORDENANZAS - DECRETOS - RESOLUCIONES

PI	1.1.03.21.01	2023	A	Otros	41.230.324,33	9.000.000,00	0,00	50.230.324,33
PI	1.1.03.21.02	2023	A	Serv.Profes.y Aux.de la Salud	20.176.187,51	0,00	-460.000,00	19.716.187,51
PI	1.1.03.23	2023	A	Servicios Centro de Monitoreo	2.500.000,00	0,00	-1.500.000,00	1.000.000,00
PI	1.1.03.24	2023	A	Cred Adic/p Refuerzos de Partida	840.000,00	0,00	-840.000,00	0,00
PI	1.3.05.02.01.01	2023	A	Medicamentos é Insumos p/Disp.Municipal	4.376.427,25	0,00	-800.000,00	3.576.427,25
PI	1.3.05.02.01.02	2023	A	Ayuda a Carenciados	3.359.528,50	0,00	-550.000,00	2.809.528,50
PI	1.3.05.02.04	2023	A	Gastos Cult. Dep. y de Recreación	4.330.000,00	100.000,00	0,00	4.430.000,00
PI	1.3.05.02.07	2023	A	Devoluciones Varias	524.000,00	250.000,00	0,00	774.000,00
PI	1.3.05.02.15	2023	A	Transf.Gest.Int.Serv.Limp.Estab.Educ.	4.680.270,25	1.000.000,00	0,00	5.680.270,25
PI	2.1.07.11	2023	A	Bice Leasing: Opcion de Compra.	8.460.000,00	0,00	-1.000.000,00	7.460.000,00
PI	2.1.07.12	2023	A	Crédito Adicional para refuerzo de Partidas	1.400.000,00	0,00	-1.000.000,00	400.000,00
PI	2.1.08.01.01.01	2023	A	Obra: Pavimentac.Calles Urbanas	1.300.000,00	0,00	-1.000.000,00	300.000,00
PI	2.1.08.01.02.01	2023	A	Obra: Remodelación y Mant.Plazas	3.610.000,00	0,00	-1.000.000,00	2.610.000,00
PI	2.1.08.01.02.03	2023	A	Obra:Mant.y Parquización en Esp.Públicos	2.000.000,00	0,00	-1.000.000,00	1.000.000,00
PI	2.1.08.01.02.05	2023	A	Obra: Cordon Cuneta	2.500.000,00	0,00	-1.000.000,00	1.500.000,00
PI	2.1.08.01.02.08	2023	A	Obra: Construcción Viviendas Sociales	28.000.000,00	0,00	-5.000.000,00	23.000.000,00
PI	2.1.08.01.02.09	2023	A	Obras Diversas	71.037.053,44	17.200.000,00	0,00	88.237.053,44
PI	2.1.08.01.02.10	2023	A	Obra: Mant.Ciclovia por Colectora	2.395.193,15	0,00	-500.000,00	1.895.193,15
PI	2.1.08.01.02.11	2023	A	Obra: Mantenimiento Edif.Públicos	4.000.000,00	0,00	-3.000.000,00	1.000.000,00
PI	2.1.08.01.02.13	2023	A	Obra: Ren. Ref. Omnibus Programa Argentina Hace	40.000.000,00	8.500.000,00	0,00	48.500.000,00
PI	2.1.08.01.02.14	2023	A	Obra: Const. Corralón Municipal	20.000.000,00	0,00	-8.000.000,00	14.000.000,00
PI	2.1.08.01.02.15	2023	A	Obra:Pavimentacion/ Adoquinado Calles Urbanas	20.000.000,00	500.000,00	0,00	20.500.000,00
PI	2.1.08.01.02.16	2023	A	Obra: Reforestacion Periurbana	2.500.000,00	0,00	-500.000,00	2.000.000,00
PI	2.1.08.01.02.17	2023	A	Obra: Parque Industrial	20.000.000,00	3.500.000,00	0,00	23.500.000,00



MUNICIPALIDAD DE TIO PUJIO

ORDENANZAS - DECRETOS - RESOLUCIONES

PI	2.1.08.01.02.18	2023	A	OBRA: Construcción Casa Cuna	1.000,00	300.000,00	0,00	301.000,00
PI	2.1.08.01.02.20	2023	A	Cred. Adicional PI Refuerzo de Pautas	8.500.000,00	0,00	-8.500.000,00	0,00
PI	2.1.08.02.01.04	2023	A	OBRA: Reparación Techo S.U.M. Fray. Reg. Delgado	500.000,00	0,00	-500.000,00	0,00
PI	3.1.01.02.02	2023	A	Retención APROSS	4.500.000,00	0,00	-500.000,00	4.000.000,00
PI	3.1.01.02.04	2023	A	Retención Cuota Sindical	251.000,00	500.000,00	0,00	751.000,00
Totales:					410.759.159,40	49.150.000,00	-49.150.000,00	410.759.159,40

Total Cuentas Modificadas Egresos: 42

[Handwritten signature]

LEANDRO PETROCCHI
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE TIO PUJIO - Cba.



[Handwritten signature]

NANCY SCHIAVI
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE TIO PUJIO - Cba.